

Resumen Ejecutivo

INFORME ALTERNATIVO PARA EL COMITÉ CERD. URUGUAY ¹ INFORME NARRATIVO

El Informe se focaliza en algunas cuestiones relevantes respecto al cumplimiento del Estado uruguayo de las recomendaciones formuladas por este Comité en 2011, con el propósito de enriquecer constructivamente el diálogo del Comité con el Estado, en oportunidad de ser examinado (CERD/C/URY/CO/16-20), desde las perspectivas de género, diversidad religiosa, orientación sexual e identidad de género conformando una coalición diversa y plural. Nuestro Informe se estructura en base a lo establecido en los arts. 1, 2, 2.2.; 5 y 6 de la Convención, en capítulos relativos a:

I.- CUMPLIMIENTO DE LOS TRATADOS DE DERECHOS HUMANOS

La Comisión Interinstitucional creada por Decreto Presidencial (522/2011, 25/10/11) no ha funcionado ni ha reportado conclusiones.

II.- PLAN NACIONAL CONTRA EL RACISMO Y LA DISCRIMINACIÓN

El Estado vulnera el art. 2 de la Convención al no prever un Plan específico a pesar de su amplia experiencia en el desarrollo e implementación de políticas de este tipo.

Las medidas en el marco del Decenio de los Afrodescendientes, no sustituyen una macro política articulada para la prevención del racismo y la discriminación.

III.- POBLACIÓN AFRODESCENDIENTE

Según el Censo 2011, 255.000 personas se auto identifican como afrodescendiente (8% de la población). La disminución de la pobreza no ha alcanzado a esta población, en particular a las mujeres.

Las desigualdades más visibles refieren a la participación y el desempeño educativo. El promedio de años aprobados en el sistema educativo en las personas con ascendencia afro o negra está por debajo del observado entre las personas de ascendencia blanca en todas las edades mayores a 15 años.

En el empleo, la población afrodescendiente esta subrepresentada en puestos gerenciales, de decisión o cargos altos (0,8% del total). Las mujeres afrodescendientes ocupan empleos de baja calificación y remuneración, representando 12,6% del total de mujeres (99,4% femenino) que se desempeñan en las tareas de servicio doméstico. Las Medidas Especiales de Carácter Temporal (Ley No. 19.122) han fracasado. Persisten los prejuicios contra las manifestaciones religiosas de la mayoría de la población afrodescendiente mediante banalización de monumentos y descalificación de las prácticas religiosas.

IV. PERSONAS LGBTI

El Primer Censo de Personas Trans realizado por el Ministerio de Desarrollo Social de Uruguay en 2015 registró 853 personas sin desagregar personas afrodescendientes.

V.- ACCESO A LA JUSTICIA.

La variable etnia/raza no está incorporada en los Planes y Programas del Sistema de justicia. Los operadores no están capacitados y/o sensibilizados respecto a racismo y discriminación racial.

La difusión de teorías de superioridad o inferioridad racial no están penalizadas.

De las 10.416 personas privadas de libertad, el I Censo Nacional del Ministerio del Interior (M.I.) y la Universidad de la República (UDELAR) no relevaron población afrodescendiente.

La investigación realizada en 2010 por el Servicio de Paz y Justicia (SERPAJ) y Observatorio del Sistema Judicial de la Fundación Justicia y Derecho (OSJ), incluyó la pregunta sobre percepción étnica racial, encontrando un porcentaje de 27,3% personas que cree tener ascendencia afro o negra.

VII- MECANISMOS DE EQUIDAD RACIAL. La fragmentación en múltiples oficinas sin coordinación, demuestra una falta de voluntad política para avanzar en asegurar la igualdad sustancial.

VIII.- POBLACION CON ASCENDENCIA INDIGENA: El Censo 2011 registro a 159.324 personas que se identificaron con ascendencia indígena de las que 87.162 son mujeres las que no están reconocidas en los Mecanismos institucionales En la Comisión Honoraria Contra el Racismo, la Xenofobia y Toda Otra Forma de Discriminación (CHRXD), no hay representante indígena. No obstante el marco legal, en la educación, se ha incorporado solamente, los sucesos históricos, sin armonizar el legado histórico indígena con la existencia actual de descendientes de indígena

¹ COLECTIVA MUJERES (organización feministas de mujeres afrouuguayas), CLADEM (Comité de Latinoamérica y Caribe por la Defensa de los Derechos de las Mujeres), COLECTIVO OVEJAS NEGRAS (organización que defiende los derechos de las personas lesbianas, gays, bisexuales, trans e intersex en Uruguay), CLAN CHONIK (organización de descendientes de indígenas del Uruguay), UTRU (Unión Trans del Uruguay), ATABAQUE (organización afrorreligiosa), AFROGAMA (grupo cultural).